



## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00067-2024-MDL-OGAF

Lince, 06 de mayo de 2024

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 00981-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 24 de abril de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Estudio de Indagación del Mercado N° 007-2024-MDL/OGAF/OLCP/WJMM** de fecha 02 de mayo de 2024 de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Informe N° 01036-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 03 de mayo de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 00820-2024-MDL/OGPP** de 06 de mayo de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 01038-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 06 de mayo de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, donde solicita la aprobación de expediente de contratación y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, encontrándose el procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE” (Ítem 11);

Que, mediante **Informe N° 00981-2024-MDL/OGAF/OLCP**, fecha 24 de abril del 2024 la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, adjuntando la Especificación Técnica, Anexo N° 06 y habilitación presupuestal;

Que, el **Estudio de Indagación del Mercado N° 007-2024-MDL/OGAF/OLCP/WJMM** de fecha 02 de mayo de 2024 de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, señala que la Indagación de Mercado para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE” concluye con un valor estimado de S/ 783,300.00 (Setecientos ochenta y tres mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante **Informe N° 01036-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 326,375.00 (Trescientos Veintiséis Mil trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) para el presente año fiscal y la previsión presupuestal por el monto de S/ 456,925.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 soles) para el año 2025;

Que, mediante **Memorando N° 00820-2024-MDL/OGPP** de fecha 06 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000670, por el monto de S/ 326,375.00 (Trescientos Veintiséis Mil trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) para el presente año fiscal y la Previsión Presupuestal N° 004-2024-MDL/OGPP por el monto de S/ 456,925.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 soles) para el año 2025;

Que, mediante **Informe N° 01038-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 06 de mayo de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, en el Estudio de Mercado, realizado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.  
El valor estimado es de **S/ 783,300.00 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 soles)** incluido I.G.V.  
Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.  
El sistema de contratación corresponde a **Precios Unitarios**.  
El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-MDL/CS** para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”, cuyo valor estimado es de **S/ 783,300.00 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos con 00/100 soles)**, incluido impuestos de ley.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme al Texto Único Ordenado de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

